	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0.0	Fecha Creación: 03-23-2017
		Código: F-GJ-1140-238,37-003	
	DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR		

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga,

219

06 OCT 2026

Señor(a)
MANUEL EDGARDO OBREGON VALLEJO
Subsecretario (a) Administrativo de Bienes y Servicios
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Municipio de Bucaramanga

REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el articulo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia y el contrato relacionado, me permito comunicarle que ha sido designado Supervisor y/o interventor del contrato que a continuación se relaciona, debiendo solicitar la respectiva copia del contrato al contratista para los fines pertinentes.

Contrato No. y Fecha:	
Contratista:	ASOTECNICOS Y CIA LTDA
Objeto Contractual:	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL DE TRES (3) ASCENSORES Y UNA (1) PLATAFORMA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, UBICADOS EN PUNTOS EXTERNOS DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, DONDE SE DESARROLLE UNA EVALUACIÓN INTEGRAL Y CONCEPTO TÉCNICO DE RECOMENDACIONES PARA SU RECUPERACIÓN, MODERNIZACIÓN O REPOSICIÓN.
Valor Total:	2.432.360,00
Plazo:	DOS (2) MESES

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Suscribir el Acta de Inicio, previa verificación de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del Contrato (Constitución de Póliza y/o Garantía y Registro Presupuestal), verificar la publicación en la página del SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición y validación el pago de las estampillas y demás gravámenes a que hubiera lugar.
2. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
3. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
4. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, tales como: tarjeta de acceso a la administración, equipos de oficina y otros.

SECRETARIO:	NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:
MAYELY GALAN BAUTISTA Secretario (a) Administrativo (a) Decreto Municipal No. 041 del año 2025 Decreto 0313 de julio 27 del 2026	MANUEL EDGARDO OBREGON VALLEJO Subsecretario (a) Administrativo de Bienes y Servi

Proyecto: RUBY CAROLINA ZULUAGA ALDANA
Reviso: MARIA MONICA PLATA